Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/08/2026 08:41:41 am

Recibo No. 10397920, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826VJFU8W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (602) 8861300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	SERVIAMBULANCIAS DEL PACIFICO SAS
Nit.:	900300580-2
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	769568-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	16 de julio de 2009
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	DG 23 # 17 A - 54 LC 2
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	gerencia@serviambulanciasdelpacifico.com
Teléfono comercial 1:	3100606
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	www.serviambulanciasdelpacifico@hotmail.com

Dirección para notificación judicial:	DG 23 # 17 A - 54 LC 2
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	gerencia@serviambulanciasdelpacifico.com
Teléfono para notificación 1:	3100606
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica SERVIAMBULANCIAS DEL PACIFICO SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

Recibo No. 10397920, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826VJFU8W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2287 del 01 de junio de 2009 Notaria Septima de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2009 con el No. 8177 del Libro IX ,se constituyó sociedad Comercial denominada SERVIAMBULANCIAS DEL PACIFICO LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 012 del 10 de agosto de 2012 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2012 con el No. 9818 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de SERVIAMBULANCIAS DEL PACIFICO SAS .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDO

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA ATENCIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DE EMERGENCIAS MEDICAS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PACIENTES, DE EQUIPOS MÉDICOS, DE MUESTRAS DE LABORATORIO Y SUS RESULTADOS, EN AMBULANCIAS MEDICALIZADAS ADULTA, MEDICALIZADAS NEONATAL Y/O AMBULANCIA BÁSICA, EN MEDIO PROPIOS O DE TERCEROS, SERVICIOS DE VISITAS MEDICAS DOMICILIARIAS, DE URGENCIAS. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y DE TRANSPORTE O TRASLADO DE LESIONADOS O PACIENTES DE REACCIÓN O ASISTENCIA AL LUGAR DEL ACCIDENTE CUANDO EL SOLICITANTE SEA LA POLICÍA NACIONAL O LA SECRETARIA DE TRANSITO Y EN GENERAL CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA O PRIVADA, COMO E.P.S, IPS Y CLÍNICAS EN GENERAL, PARA ATENDER SERVICIOS DERIVADOS O CON CARGO A LAS COBERTURAS DE SERVICIO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT. ADEMÁS DE LOS ANTERIOR LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) IMPORTAR O EXPORTAR IMPLEMENTOS MÉDICOS. B) IMPORTAR O EXPORTAR VEHÍCULOS PARA FINES MÉDICOS. C) INVERTIR SUS EXCEDENTES EN TESORERÍA EN VALORES INSCRITOS EN BOLSA Y PERCIBIR RENTABILIDAD DE ELLOS. D) RECIBIR PRÉSTAMOS PARA FINANCIAR EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. E) ALQUILAR O ARRENDAR A TERCEROS SUS EQUIPOS MÉDICOS Y AMBULANCIAS Y EN GENERAL LOS BIENES QUE INTEGRAN SU PATRIMONIO. F) REALIZAR TRANSACCIONES CON FINCA RAÍZ, DAR EN ARRENDAMIENTO, PERMUTAR, RECIBIR EN SESO (SIC) O EN ANTICRESIS, CONSTITUIR GRAVÁMENES, HIPOTECAR, DELEGAR PARA REALIZAR CONSTRUCCIONES DE CASAS Y EDIFICIOS. G) ADQUIRIR ACCIONES EN OTRA SOCIEDAD, REALIZAR TODA DASE DE INVERSIONES DE CARÁCTER BURSÁTIL, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO. QUE LA DEFINICIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS CONLLEVE A QUE LA SOCIEDAD, COMO ACTIVIDAD COMPRENDIDA DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, TENDRÁ CAPACIDAD PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES A TERCEROS, AUN CON SUS PROPIOS BIENES,

Recibo No. 10397920, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826VJFU8W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PARA LO CUAL SIN CONSIDERACIÓN A LA NATURALEZA O CUANTÍA DE DICHAS OBLIGACIONES, SE REQUIERA INDISPENSABLEMENTE LA APROBACIÓN UNÁNIME DE LA JUNTA DE SOCIOS. H) ACTUAR COMO REPRESENTANTE O AGENTE COMERCIAL DE SOCIEDAD NACIONALES O EXTRANJERAS. I) IMPORTAR O EXPORTAR PRODUCTOS DE SU OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL MISMO. J) GIRAR, OTORGAR, ACEPTAR, GARANTIZAR O NEGOCIAR TÍTULOS VALORES Y EJERCER LAS ACCIONES QUE DE ELLOS SE DERIVEN. K) RECIBIR DINERO EN MUTUO, CONTRATAR EMPRÉSTITOS BANCARIOS CON O SIN GARANTÍA, FORMAR, ORGANIZAR O FINANCIAR, UTILIZANDO SUS PROPIOS RECURSOS O CONTRATANDO CON SOCIEDADES O PERSONAS NATURALES QUE TENGAN FINES IGUALES, COMPLEMENTARIOS O SIMILARES A LOS DE ELLA MISMA, NEGOCIOS O CONTRATOS QUE DEN POR RESULTADO LA APERTURA DE MEJORES POSIBILIDADES DE ÉXITO PARA LA EMPRESA. L) HACER APORTES ECONÓMICOS UTILIZANDO SUS PROPIOS RECURSOS EN TODA CLASE DE SOCIEDADES LEGALES Y MANTENER SU CALIDAD SOCIO DE LAS MISMAS. Y EN GENERAL EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O EN PARTICIPACIÓN CON TERCEROS TODOS LOS CONTRATOS COMERCIALES, CIVILES, LABORALES, ADMINISTRATIVOS Y TODAS LAS OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES AL LOGRO DE LOS FINES PERSEGUIDOS O QUE PUEDAN FAVORECER O DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES O QUE DE MANERA DIRECTA SE ENTIENDAN INCLUIDAS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LEGAL O CONVENCIONALMENTE SE DERIVEN DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$500,000,000
No. de acciones:	5,000
Valor nominal:	$100,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$300,000,000
No. de acciones:	3,000
Valor nominal:	$100,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$300,000,000
No. de acciones:	3,000
Valor nominal:	$100,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN GERENTE JUNTO CON SU RESPECTIVO SUPLENTE, QUIEN SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL. LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LA LEY 43 DE 1990 O LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN O DEROGUEN.

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE UNA

Recibo No. 10397920, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826VJFU8W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, DESIGNADO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA UN TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS PRORROGABLES INDEFINIDAMENTE, JUNTO CON UN SUPLENTE QUE REEMPLAZARÁ AL PRINCIPAL CON IGUALES FACULTADES, EN SUS FALTAS TEMPORALES, ACCIDENTALES O ABSOLUTAS.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA Y ADMINISTRADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL, Y SU SUPLENTE SEGÚN EL CASO, PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, EXCEPTO LOS SIGUIENTES ACTOS, EN CUYO CASO SE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: A) LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, B) EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS REALES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL, Y SU SUPLENTE SEGÚN EL CASO, SE ENTENDERÁN INVESTIDOS DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR LOS REPRESENTANTES LEGALES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 012 del 10 de agosto de 2012, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2012 con el No. 9819 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	JULIAN ORDOÑEZ LOZADA	C.C.16918300
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GLORIA STELLA LOZADA LEAÑOZ	C.C.46354153

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 027 del 27 de abril de 2021, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2021 con el No. 10468 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	LUZ MARINA VELEZ CORREA	C.C.31955648
SUPLENTE		T.P.38609-T

Recibo No. 10397920, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826VJFU8W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 028 del 15 de febrero de 2022, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2022 con el No. 3892 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DIANA MARCELA TOVAR VELASQUEZ	C.C.1143845216 T.P.274327-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 1312 del 01/08/2012 de Notaria Quince de Cali	9489 de 08/08/2012 Libro IX
ACT 012 del 10/08/2012 de Junta De Socios	9818 de 16/08/2012 Libro IX
ACT 17 del 20/11/2014 de Asamblea De Accionistas	9548 de 11/07/2015 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8699

Recibo No. 10397920, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826VJFU8W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	SERVIAMBULANCIAS DEL PACIFICO SAS
Matrícula No.:	769570-2
Fecha de matricula:	16 de julio de 2009
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	DG 23 # 17 A - 54 LC 2
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,796,549,942

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8699

****

Recibo No. 10397920, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826VJFU8W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

